


ACTA

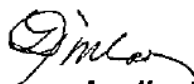
En la Ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas del día veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho, reunidos el Presidente de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador y Presidente de la Organización Centroamericana de Entidades Fiscalizadoras Superiores, OCEFS, Doctor Rafael Hernán Contreras; los Contralores Generales de las Repúblicas de Centroamérica: Abogada Vera Sofía Rubí Avila, Honduras; Licenciado Luis Arturo Aguilar Solares, Guatemala; Licenciado Luis Fernando Vargas Benavides, Costa Rica; y las Subcontraloras Generales: Doctora Claudia Frixione de Rosales, Nicaragua y Licenciada Caridad de los Santos, República Dominicana; y el Representante del señor Contralor General de la República de Panamá, Licenciado Omar Alberto Lynch. Presente también el señor Contralor General de la República del Perú y Presidente de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores, OLACEFS, C.P.C. Víctor Enrique Caso Lay.

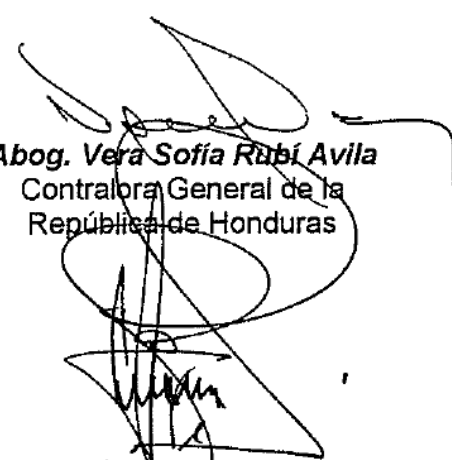
Después de revisar, analizar y discutir la Agenda de Trabajo de la Asamblea General Ordinaria de la OCEFS, **ACUERDAN:**

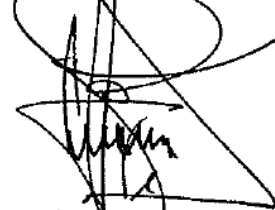
1. Realizar a través de los Delegados de Enlace de cada ente contralor las comunicaciones, quienes harán las gestiones pertinentes a fin de lograr el propósito de las mismas.
2. Las comisiones técnicas se comprometen a trabajar en un documento que contenga por cada país miembro, la labor desarrollada a la fecha y las proyecciones en sus respectivos temas, a efecto de ser aprobados en la próxima Asamblea General.
3. Respecto a la cooperación de la Contraloría General de la República de China, en base de los resultados de la visita del señor Contralor de la República de Nicaragua, éste remitirá a cada país miembro los lineamientos para elaborar el proyecto de cooperación.
4. La Secretaría Ejecutiva elaborará un resumen de todo lo actuado en relación a las gestiones de obtención de cooperación del Banco Mundial, incluyendo una explicación de la condición actual y que cada país miembro de OCEFS elabore su propio proyecto de cooperación por un monto de cien mil dólares, para ser presentado al Banco Mundial, en base a la guía proporcionada por la Secretaría Ejecutiva.
5. Cada país miembro se compromete a realizar o repetir las gestiones pertinentes, a efecto de que su correspondiente misión diplomática, respalde el Proyecto presentado ante la OEA por El Salvador, el 15 de Julio de 1998 y lograr su aprobación.
6. Se brindará la asesoría técnica, en materia de Auditoría, al SICA.
7. Para el Segundo Congreso de OCEFS, a realizarse del 25 al 27 de noviembre de este año en Honduras, se aprueban los temas: Auditoría de Gestión Ambiental, Auditoría Informática, Auditoría en los Procesos de Privatización de Empresas de Servicios Públicos y Auditoría a los Proyectos de Cooperación Internacional.
8. Reformar los Estatutos de la OCEFS, a fin de incorporar a la República Dominicana, acordándose además la creación de una Comisión que analizará integralmente todo el texto de los Estatutos a efecto de reformarlos si se hace necesario en coherencia con el rol actual que tiene la Organización. Dicho Proyecto de reforma, si las hubiere, será presentado


en la próxima Asamblea General. (9) Los responsables de proyectos de cooperación seguirán haciendo las gestiones pertinentes a fin de hacerlas efectivas. (10) Una comisión especial, coordinada por el país encargado de las relaciones con el SICA, El Salvador, preparará el documento final que contenga el plan de trabajo para el combate contra la corrupción en Centroamérica, conforme el Tratado Marco de Seguridad Democrática. (11) En relación con la personería jurídica de OCEFS, El Salvador elaborará un proyecto de Tratado, que hará llegar a cada país miembro, a efecto de que hagan sus observaciones y se discuta en la próxima Asamblea General Extraordinaria. (12) Respecto a las relaciones entre OCEFS y SIECA, Guatemala redactará el documento base de acuerdo de cooperación mutua y lo hará llegar a la Secretaría Ejecutiva para tratarlo en la próxima Asamblea General. (13) Con respecto a las relaciones de OCEFS con el PARLACEN, Guatemala presentará al pleno de ese, el plan de trabajo y los objetivos de nuestra organización regional, con la finalidad de fortalecer las relaciones mutuas y suscribir cuando fuere el caso, convenios de cooperación recíproca. (14) La sede de la Secretaría Ejecutiva será permanente y estará ubicada en Honduras. Los Estatutos se modificarán de conformidad con esta decisión, incluyendo los casos en que se pierde la titularidad. (15) En tanto que OCEFS no cuente con fuentes de financiamiento, los gastos de la Secretaría serán sufragados por la Contraloría General de Honduras. (16) La Presidencia de OCEFS será asumida por el Contralor General de mayor antigüedad en la organización. En este caso le corresponde al Ingeniero Agustín Jarquín, (Contralor General de la República de Nicaragua) (17) Los cambios relativos a la Presidencia y a la sede de la Secretaría Ejecutiva de la OCEFS, se harán efectivos en la Asamblea Extraordinaria que se realizará en Guatemala, del 18 al 22 de Agosto del presente año. (18) Los estatutos se modificarán de conformidad con las anteriores directrices.


Dr. Rafael Hernán Contreras
Presidente de la Corte de Cuentas de la
República de El Salvador y
Presidente de la OCEFS


Lic. Luis Arturo Aguilar Solares
Contralor General de Cuentas de la
República de Guatemala


Abog. Vera Sofía Rubí Avila
Contralora General de la
República de Honduras



Lic. Luis Fernando Vargas Benavides
Contralor General de la
República de Costa Rica



Dra. Claudia Fraxione de Rosales
Subcontralora General de la
República de Nicaragua



Lic. Caridad de los Santos
Subcontralora General de la
República Dominicana



Lic. Omar Alberto Lynch
Representante del Contralor General de la
República de Panamá